

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

BOP-A-2026-227

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, aprobado en sesión de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2025, durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace constar la elevación a definitivo del mismo, resumido por capítulos con el siguiente detalle:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	INGRESOS
1	Impuestos Directo	689,000,00
2	Impuestos Indirectos	40,000,00
4	Tasas y Otros Ingresos	140,955,00
4	Transferencias Corrientes	2,085,100,00
5	Ingresos Patrimoniales	1800,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	274,300,00
TOTAL INGRESOS		3,230,155,00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	GASTOS
1	Gastos de personal	2,146,725,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	576,480,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	89,250,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	29,550,00
6	Inversiones reales	388,150,00
TOTAL GASTOS		3,230,155,00



-Se aprobaron las Bases de Ejecución del Presupuesto.

-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
1.Escala Habilitación Nacional	1	A1	30	Propiedad
1.1 Subescala Secretaria Intervención				
2.Escala de Administración General	1	A2	24	Interino
2.1Subescala Técnico Gestión				
2.Escala de Administración General	3	C2	18	Propiedad
2.2 Subescala Auxiliar				
Auxiliar Administrativo				
3.Escala de Administración Especial	1	A2	21	Propiedad
3.1 Subescala Técnica				
3.,1,2 Técnico Medio: Arquitecto Técnico				

B) PERSONAL LABORAL:

Denominación	Plazas	Grupo *	Situación **	Nivel
Oficial de Instalaciones	1	C2/C1	CU	18
Tutor Escuela Infantil	2	A2*/B	CU	20
Directora Escuela Infantil	1	A2	CU	21
Operario de Limpieza de Edificios	1	AP	VA	9
Cocinero Escuela Infantil	1	C2*/C1	VA / I	16
Monitor Deportivo	1	C2*/C1	CU	20
Encargado de obras y mantenimiento	1	C2	CU	18
Técnico Deportivo	1	A2*/B	CU	20
Técnico de Cultura	1	A2*/B	CU	20
Operario de Limpieza Viaria	1	AP	CU	9
Técnico TICs	1	C1	CU	18
Técnico Medio Ambiente	1	A2*/B	CU	20
Oficial de Obras y Mantenimiento	2	C2/C1	CU	17



Denominación	Plazas	Grupo *	Situación **	Nivel
Operario de Limpieza de Edificios	1	AP	CU	9
Conserje /vigilante Colegio	1	AP	CU	9
Taquillero Piscina	1	C2	CU fijo-Discontinuo	14
Socorrista Piscina	2	C1*/C2	1CU fijo-Discontinuo 1 VA	14
Auxiliar Ayuda a Domicilio	16	C2	CU	14

* Equivalencias con los grupos de clasificación del personal funcionario A2*/B Grupo con * A EXTINGUIR; **: CU: CUBIERTA ;VA: VACANTE ;I: INTERINA

-Se aprobó el régimen retributivo a los miembros de esta Corporación Local:

a) Cargos con dedicación parcial:

*Don José Abad Pino, Alcalde-Presidente con un total de 22.336,86 €/ año brutos, distribuidas en 14 pagas.

*Doña Inmaculada Jiménez de Toro, 1^a Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Desarrollo económico, Cultura e Igualdad.- (25% jornada) con un total de 10,500 €/ año brutos, distribuidas en 14 pagas. 14 pagas.

*Doña Isabel M^a Rider Jiménez, 2^a Teniente de Alcalde,Concejal Delegado de Infraestructuras, Admon. Electrónica; Nuevas tecnologías; Educación Infancia y Salud- (25% jornada) con un total de 10,500 €/ año brutos, distribuidas en 14 pagas. 14 pagas.

*Doña M^a José Rodríguez Concejal Delegado de Servicios Sociales, Ayuda a Domicilio, Envejecimiento activo (50% jornada) con un total de 21,000 €/ año brutos, distribuidas en 14 pagas.

*Don Juan Francisco Cano Ariza, Concejal Delegado de Sostenibilidad, Movilidad, Deportes, Juventud (50% jornada) con un total de 21,000 €/ año brutos, distribuidas en 14 pagas.

b) Indemnización por asistencia a plenos -150,00€/Concejal:

-Se aprobó el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2026, en 1.757,755,00 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer contra el referido Presupuesto Municipal recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Victoria, 28 de enero de 2026.- El Alcalde, José Abad Pino.

